

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente documento, el "Convenio de Confidencialidad" que celebran, de una parte, SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL, identificada con RUC No 20547444125, con domicilio en Avenida Javier Prado Oeste N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por **Campbell Falconí William Abelardo**, identificado con DNI No. 10302881, a quien en adelante se le denominará "**LA ORGANIZACIÓN**"; y, de la otra parte, _____ identificado con DNI o CE N° _____, con domicilio en _____ Distrito de _____. Departamento de _____, a quien en adelante se denominará "**EL/LA TRABAJADOR/A**"; en los términos y condiciones que constan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

LA ORGANIZACIÓN es una institución de cooperación técnica internacional constituida conforme a las leyes de Inglaterra y Gales y que opera en el Perú conforme a la personalidad jurídica que le es reconocida en virtud al artículo 2073° del Código Civil, de finalidad no lucrativa, dedicada a mejorar la situación de los niños sin distinción de nacionalidad, raza o credo.

EL/LA TRABAJADOR/A reconoce que, en virtud de su relación con **LA ORGANIZACIÓN**, ha tenido y tendrá acceso a información confidencial de ella misma, de los beneficiarios de sus programas de ayuda humanitaria, clientes y de otros terceros.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente acto **EL/LA TRABAJADOR/A** reitera y formaliza su compromiso de cumplir con las siguientes obligaciones de confidencialidad:

1. No usar en provecho propio ni divulgar directa o indirectamente a terceros cualquier tipo de información confidencial o reservada de **LA ORGANIZACIÓN**, de los beneficiarios de sus programas de ayuda humanitaria, clientes, proveedores o terceros relacionados con ella, a la que tenga o haya tenido acceso al ejecutar sus labores.
2. **EL/LA TRABAJADOR/A** acuerda que no entregará, reproducirá o permitirá que se entregue, reproduzca o use la información reservada o confidencial indicada en el punto precedente sin el consentimiento previo por escrito del representante de **LA ORGANIZACIÓN** que ella designe y faculte a tal efecto.
3. Para efectos de la presente cláusula, se entenderá por información confidencial, toda aquella información, conocimiento u otro que hubiera sido comunicado por **LA ORGANIZACIÓN** o por tercero a instancia de ella a **EL/LA TRABAJADOR/A** respecto de **LA ORGANIZACIÓN**, los beneficiarios de sus programas de ayuda humanitaria, sus clientes, proveedores u otros terceros relacionados con ella. De manera enunciativa y no limitativa comprende, cualquier información, conocimiento u otro, respecto de:

- A. Datos personales, conforme a la definición contenida en la Ley No. 29733, de Protección de Datos Personales, de titularidad de trabajadores y/o representantes de **EL EMPLEADOR**, beneficiarios de sus programas de ayuda humanitaria, sus clientes, proveedores u otros terceros.
- B. Procesos administrativos y/o procesos logísticos.
- C. Material fotográfico de cualquier tipo y/o material audiovisual.

Queda excluida del concepto de información confidencial aquella que sea de dominio público.

4. Toda, alguna o parte de la información, conocimiento u otro que hubiera sido comunicado por **LA ORGANIZACIÓN** o por tercero a instancia de ella a **EL/LA TRABAJADOR/A** se presumirá que no es de conocimiento público. En todo caso, lo contrario deberá ser aprobado por **EL/LA TRABAJADOR/A** de manera fehaciente.

5. Las Partes entienden que, por la obligación de guardar estricta confidencialidad de la información, **EL/LA TRABAJADOR/A** se obliga a no comunicar de manera pública o privada, bajo cualquier forma o modalidad, la información estipulada como confidencial en el presente convenio.

6. La información solo podrá ser utilizada por **EL/LA TRABAJADOR/A** para el cumplimiento de las obligaciones asumidas ante **LA ORGANIZACIÓN**. Cuando, en ejecución de tales obligaciones, deba comunicar la información reservada o confidencial a persona distinta a **LA ORGANIZACIÓN** deberá previamente obtener su autorización para hacerlo.

7. Cualquier requerimiento de remisión de la información por parte de terceros deberá coordinarse previamente con **LA ORGANIZACIÓN** y/o deberá estar expresamente autorizada por ella. Cuando **EL/LA TRABAJADOR/A** se vea obligado a entregar información confidencial por requerimiento de una autoridad competente, deberá dar aviso inmediato a **LA ORGANIZACIÓN**.

8. El impedimento de divulgar información confidencial de **LA ORGANIZACIÓN**, de los beneficiarios de sus programas de ayuda humanitaria, clientes, proveedores o terceros relacionados con ella, se mantendrán vigentes aún después de haberse extinguido el vínculo con **LA ORGANIZACIÓN**, por el plazo de veinte (20) años, obligándose **EL/LA TRABAJADOR/A**, además, a devolver a **LA ORGANIZACIÓN**, tan pronto ocurra su terminación, o en cualquier momento a petición de **LA ORGANIZACIÓN**, todos los documentos, información o bienes, en general, de propiedad de **LA ORGANIZACIÓN** que le fueran entregados para el desempeño de sus labores.

9. Asimismo, **EL/LA TRABAJADOR/A** se compromete a no usar de forma inapropiada ni revelar información confidencial alguna de propiedad de la persona, entidad u organización para la cual laboró con anterioridad, así como a no introducir en las instalaciones de **LA ORGANIZACIÓN** ningún documento que no se haya publicado, ni ninguna clase de bien que pertenezca a cualquiera de dichas personas, entidades u organizaciones, sin su consentimiento previo. **EL/LA TRABAJADOR/A** se obliga igualmente a no violar ningún convenio de confidencialidad sobre derechos de propiedad que haya firmado en conexión con tales personas, entidades u organizaciones.

EL/LA TRABAJADOR/A